
**ACTA - 5° CONSEJO ZONAL DE PESCA
REGIONES ATACAMA Y COQUIMBO
09 de Diciembre de 2020 – Video Llamada**

Bajo la modalidad de Video Llamada por Microsoft Teams y con fecha 09 de Diciembre de 2020 se llevó a cabo reunión extraordinaria del Consejo Zonal de Pesca, Regiones Atacama y Coquimbo, realizada en segunda. La sesión inició a las 15:20 horas.

El Presidente de este Consejo Zonal de Pesca, como Ministro de Fe, deja constancia de la asistencia de los siguientes Consejeros, indicando además, que esta reunión se ha grabado bajo la modalidad de Microsoft Teams como respaldo.

Consejeros asistentes a esta sesión de fecha 09 de Diciembre de 2020:

- Claudio Ramírez De La Torre (S), Director Regional de Pesca de la Región de Atacama.
- Héctor Álvarez Alcayaga (T), Representante Armadores Industriales.
- Hernán Díaz Reyes (T), Representante Industriales Plantas Procesadoras Pesqueras.
- Keyla Majluf Rivera (S), Representante Acuicultores.
- Elías Marambio Muñoz (T), Representante Pescadores Artesanales.
- Juan Carlos Fritis Tapia (T), Presidente Consejo Zonal de Pesca.

El Presidente da la bienvenida a los Consejeros Zonales de Pesca y consulta sobre posibles observaciones realizadas a las actas de las sesiones realizadas con fecha 23 de Octubre de

2020 (se adjunta validación de acta en sección anexos). Al no existir observaciones al documento antes mencionado, se da por aprobada, en forma unánime por los Consejeros asistentes a la sesión.

Temas que serán tratados en esta Sesión:

- Informe Técnico N° 205/2020 Distribución de la Fracción Artesanal de la Cuota Global Anual de Captura de Langostino Colorado, entre la Región de Arica y Parinacota y la Región de Coquimbo, año 2021
- Informe Técnico N° 206/2020 Distribución de la Fracción Artesanal de la Cuota Anual de Captura de Langostino Amarillo, entre la Región de Atacama y la Región de Coquimbo, año 2021.
- Informe Técnico N° 215/2020 Distribución de la Fracción Artesanal de la Cuota Global Anual de Captura de Anchoqueta y Sardina Española Regiones de Atacama y Coquimbo, año 2021.

1) Informe Técnico N° 205/2020 Distribución de la Fracción Artesanal de la Cuota Global Anual de Captura de Langostino Colorado, entre la Región de Arica y Parinacota y la Región de Coquimbo, año 2021.

➤ **Antecedentes Generales**

En Informe Técnico N° 001/2020 del Comité Científico Técnico de Recursos Crustáceos Demersales, se determinó el Estado de Situación y Rango de Captura Biológicamente Aceptable del recurso **Langostino Colorado**, año 2021.

PESQUERÍA	BD/BRMS	BD/Bdo	F/FRMS
Indicador	1,7	0,68	0,22
Estatus	PLENA EXPOTACIÓN		
Rango cuotas (t)	889 - 1.112		

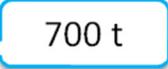
El Ministerio de Economía instruyó que la cuota de Langostino Colorado año 2021, fuera de **1.112 toneladas para esta Unidad de Pesquería**. Antes del fraccionamiento entre sectores, se reservan hasta un 2% para fines de investigación (**= 20 t**).

➤ **Consideraciones de la LGPA en Temas de Distribución**

Artículo sexto Transitorio letra k Ley 20657		Fraccionamiento entre sectores
Artículo Décimo sexto Transitorio		Traspaso de cuotas por perforación 5 millas
Artículo 50 de la Ley		Fauna acompañante
Artículo 48 letra c) de la Ley		Faculta al Subpesca a distribuir cuotas

La Ley considera rango de cuotas para el recurso:

RANGO DE CUOTA (t)	SECTOR	
	ARTESANAL	INDUSTRIAL
Hasta 700	700	-
entre 701 - 2.100	700	exceso
sobre las 2.100	30%	70%



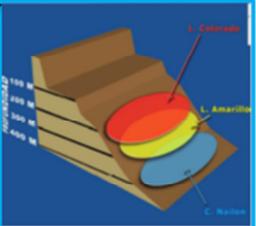
El **Artículo Sexto Transitorio**, establece que el 75% de la cuota del sector Artesanal será distribuido por regiones considerando las capturas desembarcadas durante los dos años precedentes (2019-2020).

El **Artículo Décimo Sexto Transitorio**, **NO APLICA**, porque no existe autorización de perforación industrial en estas regiones.

En relación al tema Fauna Acompañante:



Recurso Objetivo	Porcentaje por viaje de pesca (peso)	Límite Máximo anual (ton)
Camarón Nailon II-VIII	10%	4
Langostino Amarillo III-IV	10%	5
Gamba	2%	1
Merluza Común	1%	3
Otros	1%	1



Al descontar la cuota destinada como fauna acompañante (14 t), la cuota objetivo queda en **686 toneladas**.

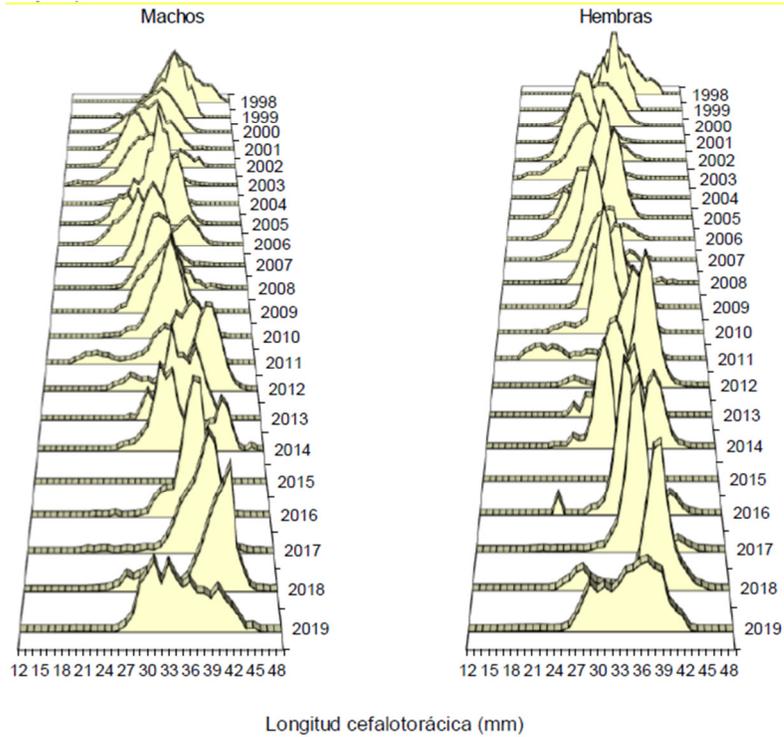
Para su distribución, se consideró lo acordado por el Comité de Manejo de Crustáceos demersales, en sesión N° 08 de 2020.

CONSULTA AL COMITÉ DE MANEJO DE CRUSTACEOS DEMERSALES
(Sesión del 20 de Octubre de 2020)

DISTRIBUCIÓN ESPACIAL		DISTRIBUCIÓN TEMPORAL	
REGIÓN	CUOTA (t)	Marzo - Agosto	90%
Antofagasta	5		
Atacama	10		
Coquimbo	671	Octubre - Diciembre	10%

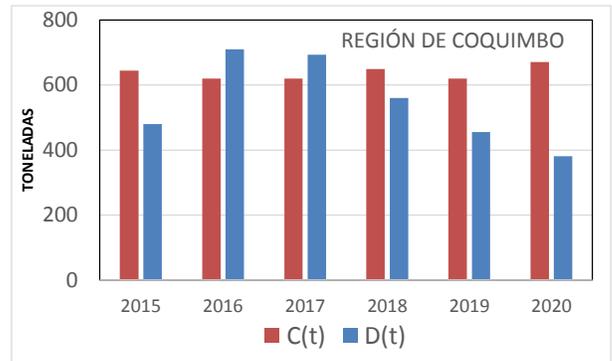
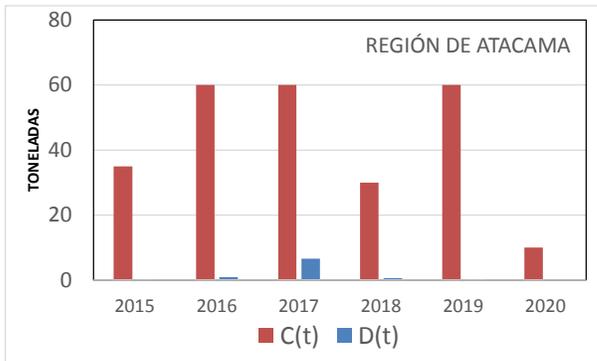
ESTA ES LA RECOMENDACIÓN FINAL

DISTRIBUCIÓN DE LONGITUD DE LANGOSTINO COLORADO UPN



CUOTA/DESEMBARQUE DE LANGOSTINO COLORADO

REGIONES DE ATACAMA Y COQUIMBO



VOTACIÓN

*El Consejo Zonal de Pesca, Regiones Atacama y Coquimbo, ha manifestado una opinión favorable a la consulta señalada en el **Informe Técnico (R. Pesq.) N° 205/2020** denominado **"Distribución de la Fracción Artesanal de la Cuota Global Anual de Captura de Langostino Colorado, entre la Región de Arica y Parinacota y la Región de Coquimbo, año 2021"** en los mismos términos del citado documento (5 votos a favor).*

El consejero Elías Marambio, aún no se incorporaba a la sesión para votar este tema, por lo cual existe un voto menos al de los demás informes.

2) Informe Técnico N° 206/2020 Distribución de la Fracción Artesanal de la Cuota Anual de Captura de Langostino Amarillo, entre la Región de Atacama y la Región de Coquimbo, año 2021.

➤ Antecedentes Generales

En Informe Técnico N° 001/2020 del Comité Científico Técnico de Recursos Crustáceos Demersales, se determinó el Estado de Situación y Rango de Captura Biológicamente Aceptable del recurso **Langostino Amarillo**, año 2021.

PESQUERÍA	BD/BRMS	BD/Bdo	F/FRMS
Indicador	1,2	0,48	0,43
Estatus	PLENA EXPOTACIÓN		
Rango cuotas (t)	1.195 - 1.494		

El Ministerio de Economía instruyó que la cuota de **Langostino Colorado** año 2021, fuera de 1.494 toneladas para esta Unidad de Pesquería. Antes del fraccionamiento entre sectores, se reservan hasta un 2% para fines de investigación (=28 t).

➤ Consideraciones de la LGPA en Temas de Distribución

Artículo sexto Transitorio letra I Ley 20657		Fraccionamiento entre sectores
Artículo Décimo sexto Transitorio		Traspaso de cuotas por perforación 5 millas
Artículo 50 de la Ley		Fauna acompañante
Artículo 48 letra c) de la Ley		Faculta al Subpesca a distribuir cuotas

RANGO DE CUOTAS (t)	SECTOR	
	ARTESANAL	INDUSTRIAL
Hasta 350	350	
entre 350 y 1.350	350 + 10 % de la Dif entre la CGC y 350	Remanente
Sobre 1.350	33%	67%

493 t

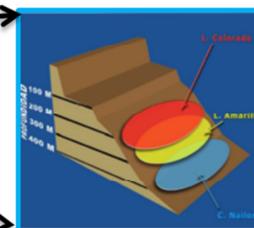
El **Artículo Sexto Transitorio (L)**, establece que, el 75% de la cuota del sector Artesanal será distribuido por regiones considerando las capturas desembarcadas durante los dos años precedentes (2019-2020).

El **Artículo Décimo Sexto Transitorio**, **NO APLICA**, porque no existe autorización de perforación industrial en estas regiones.

En relación al tema Fauna Acompañante:

Recurso Objetivo	Porcentaje por viaje de pesca (peso)	Límite Máximo anual (ton)
Camarón Nailon	10%	3
Langostino Colorado	10%	3
Gamba	2%	1
Merluza Común	1%	1
Otros	1%	1

9 t



Al descontar la cuota destinada como fauna acompañante (9 t), la cuota objetivo queda en **484 toneladas**.

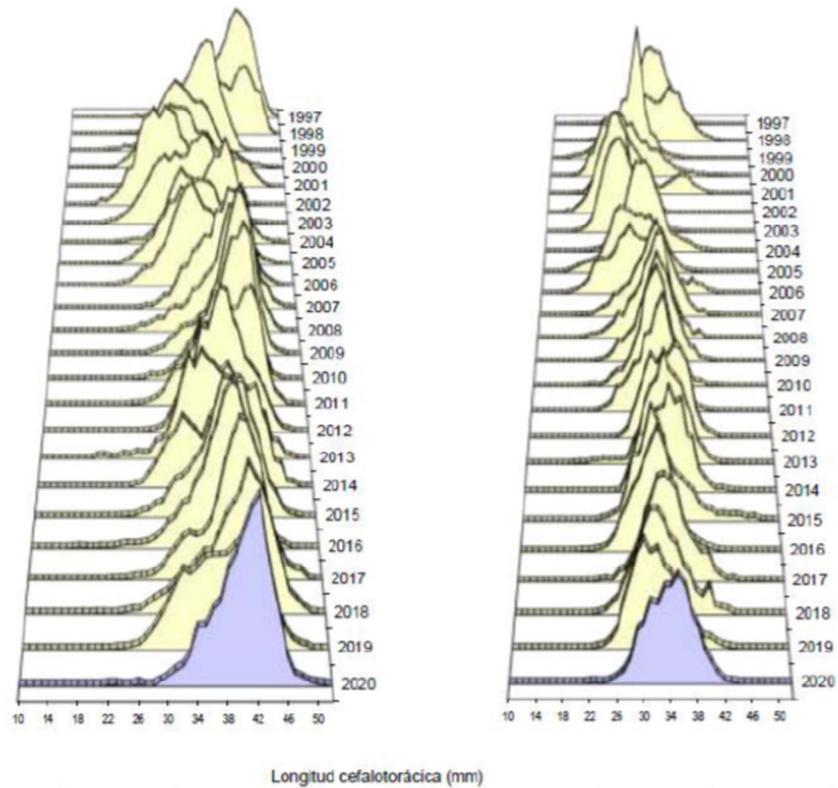
Para su distribución, se consideró lo acordado por el Comité de Manejo de Crustáceos Demersales, en sesión N° 08 de fecha 20 de octubre de 2020.

CONSULTA AL COMITÉ DE MANEJO DE CRUSTACEOS DEMERSALES

(Sesión del 20 de Octubre de 2020)

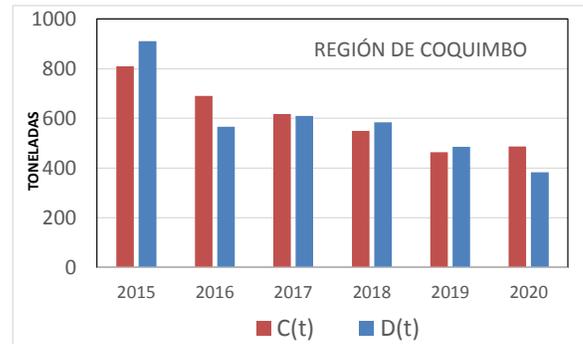
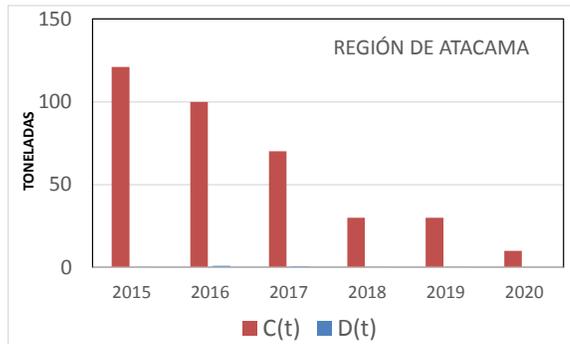
LANGOSTINO AMARILLO REGIONES ATACAMA-COQUIMBO		Toneladas
FRACCIÓN ARTESANAL		484
	Fauna Acompañante	9
	Cuota Objetivo Artesanal	475
	Cuota objetivo Región de Atacama	8
	Marzo-Agosto	7
	Octubre-Diciembre	1
	Cuota objetivo Región de Coquimbo	467
	Marzo-Agosto	420
	Octubre-Diciembre	47

DISTRIBUCIÓN DE LONGITUD DE LANGOSTINO AMARILLO UPN



CUOTA/DESEMBARQUE DE LANGOSTINO AMARILLO

REGIONES DE ATACAMA Y COQUIMBO



VOTACIÓN

*El Consejo Zonal de Pesca, Regiones Atacama y Coquimbo, ha manifestado una opinión favorable a la consulta señalada en el **Informe Técnico (R. Pesq.) N° 206/2020** denominado **“Distribución de la Fracción Artesanal de la Cuota Anual de Captura de Langostino Amarillo, entre la Región de Atacama y la Región de Coquimbo, año 2021”** en los mismos términos del citado documento (5 votos a favor y 1 voto de abstención).*

Don Elías Marambio se abstiene del voto, por ingreso a destiempo a la sesión.

3) Informe Técnico N° 215/2020 Distribución de la Fracción Artesanal de la Cuota Global Anual de Captura de Anchoveta y Sardina Española Regiones de Atacama y Coquimbo, año 2021.

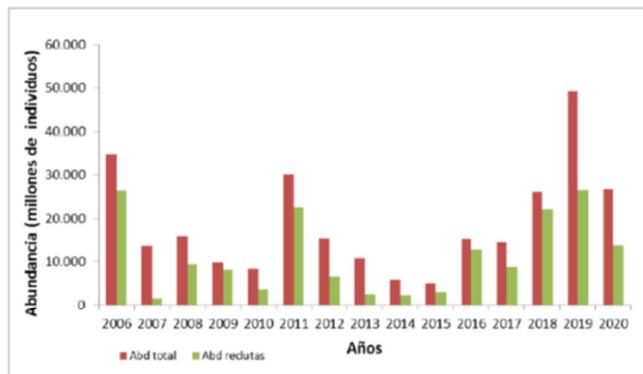
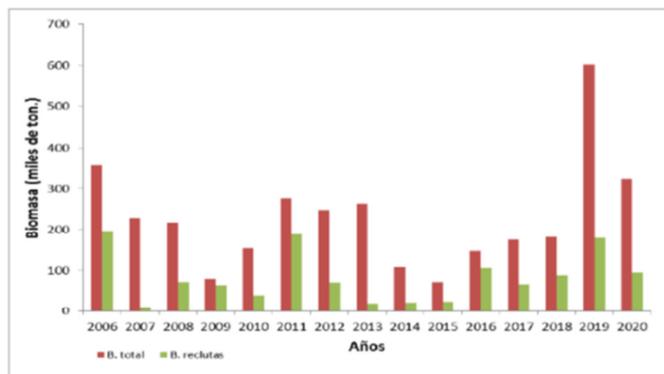
3.1 Distribución de la Fracción Artesanal de la Cuota Global Anual de Captura de Anchoveta (*Engraulis Ringen*), entre la Región de Atacama y la Región de Coquimbo, año 2021.

➤ **Antecedentes Generales**

En Informe Técnico N° 001/2020 del Comité Científico Técnico Pelágicos Pequeños, se determinó el Estado de Situación y Rango de Captura Biológicamente Aceptable del **Recurso Anchoveta**, año 2021, corresponde a:

PESQUERÍA	BD/BRMS	F/FRMS
Indicador	2,76	0,78
Estatus	PLENA EXPOTACIÓN	
Rango cuotas (t)	56.790 - 70.987	

BIOMASAS Y ABUNDANCIAS ACÚSTICAS, 2006 -2020



Antes del Fraccionamiento, la *LGPYA* en su artículo 3 letra c, establece las siguientes deducciones de cuota.

CUOTAS (t)	Magnitud (%)
Investigación	Hasta un 2%
Imprevisto	Hasta un 1 %
Consumo humano	Hasta el 1 %

Se encuentra pendientes la licitación de esta cuota, año 2020

➤ **Fraccionamiento de Cuota**

El artículo 6° de las disposiciones transitorias, establece **50% para el sector artesanal** y **50%** para el sector industrial.

➤ **Distribución Regional de la Cuota Artesanal de Anchoveta**

Se respeta el acuerdo entre regiones de distribuir la cuota artesanal en **70%** para la Región de Atacama y **30%** para la Región de Coquimbo.

ANCHOVETA REGIONES ATACAMA Y COQUIMBO	Toneladas
FRACCION ARTESANAL	35.098
Fauna acompañante	500
Cuota objetivo artesanal	34.598
Cuota objetivo artesanal Región de Atacama (70%) Enero-Diciembre	24.219
Cuota objetivo artesanal Región de Coquimbo (30%) Enero-Diciembre	10.379

3.2 Distribución de la Fracción Artesanal de la Cuota Global Anual de Captura de Sardina Española (*Sardinops sagax*), entre la Región de Atacama y la Región de Coquimbo, año 2021.

➤ Marco Biológico de Referencia

No se dispone de información suficiente para estimar un marco biológico de referencia, debido a que la condición del recurso no permite efectuar una evaluación de stock.

➤ Recomendación de Rango de captura Biológicamente Aceptable de Sardina española

No es posible establecer una cuota biológicamente aceptable que tienda al MRS. En consecuencia, basado en un enfoque precautorio se consideró mantener *status quo*, esto es un rango de referencia entre **1.400 y 1.750 toneladas**, de conformidad al artículo 153 letra c) de la *LGPYA*.

➤ Estatus de la Pesquería

El recurso se encuentra en una situación de agotamiento o colapso, evidenciada por los mínimos valores de captura registrados en los últimos 20 años, muy por debajo de los niveles históricos, lo cual, se asociaría a condiciones ambientales físicas y biológicas desfavorables para el recurso

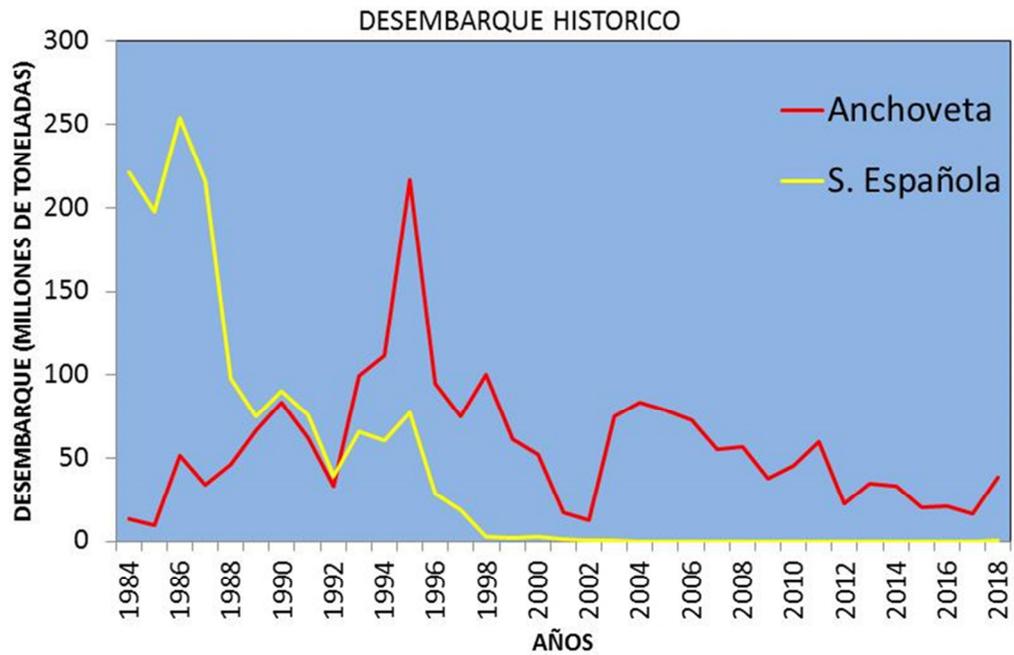
ESTATUS	AGOTAMIENTO O COLAPSO
RANGO DE CUOTAS (t)	1.400 - 1.750

La *LGPYA* establece en su artículo décimo sexto transitorio, letra f, que la cuota del recurso será 50% para el sector artesanal y 50% para el sector industrial.

➤ **Distribución Regional de la Cuota Artesanal de Sardina Española, año 2021**

Recomendación Final

SARDINA ESPAÑOLA REGIONES ATACAMA Y COQUIMBO	Toneladas
FRACCIÓN ARTESANAL	875
Fauna Acompañante	100
Cuota objetivo artesanal	775
Cuota objetivo artesanal Región de Atacama (50%) Enero-Diciembre	387,5
Cuota objetivo artesanal Región de Coquimbo (50%) Enero-Diciembre	387,5



El Sr. Elías Marambio, consulta sobre la posibilidad de abrir una brecha para temas de carnada (anchoveta), cuando se termine la cuota o poder traspasar a otra región cuando tengamos cuota en Coquimbo.

El Sr. Héctor Álvarez, indica que quizás se pueda realizar un acuerdo, entre industriales y artesanales para realizar traspasos y así dejar un bolsón para carnada o para enmalle, al respecto el profesional Manuel Andrade indica que por tema RAE no se puede, pero se realizarán las consultas pertinentes.

VOTACIÓN

*El Consejo Zonal de Pesca, Regiones Atacama y Coquimbo, ha manifestado una opinión favorable a la consulta señalada en el **Informe Técnico (R. Pesq.) N° 215/2020** denominado **Distribución de la Fracción Artesanal de la Cuota Global Anual de Captura de Anchoveta y Sardina Española Regiones de Atacama y Coquimbo, año 2021**” en los mismos términos del citado documento (6 votos a favor).*

Cierre de Sesión: 16:04 horas.

➤ **ANEXOS**

**CONSEJO ZONAL DE PESCA N° 5/2020
SESIÓN EXTRAORDINARIA EN 2° CITACIÓN**

**VIDEO LLAMADA MICROSOFT TEAMS
MIÉRCOLES 09 DE DICIEMBRE DE 2020 A LAS 15:15 HORAS**

**“INTEGRANTES DEL CONSEJO ZONAL DE PESCA”
REGIONES ATACAMA Y COQUIMBO**

	NOMBRE CONSEJERO	INSTITUCIÓN	ASISTE	NO ASISTE
1.-	JUAN CARLOS FRITIS TAPIA	PRESIDENTE	X	
2.-	GUILLERMO MERY LUFFI CLAUDIO RAMÍREZ (S)	DIRECTOR REGIONAL DE PESCA REGIÓN DE ATACAMA	X	
3.-	JAVIER CÁCERES ERAZO	GOBERNADOR MARÍTIMO DE COQUIMBO		X
4.-	MARCELO TELIAS ORTIZ	SEREMI DESARROLLO SOCIAL REGIÓN DE COQUIMBO		X
5.-	MANUEL NANJARI CONTRERAS	SEREMI DE ECONOMÍA REGIÓN DE ATACAMA		X
6.-	HÉCTOR ÁLVAREZ ALCAYAGA	ARMADORES INDUSTRIALES	X	
	JORGE AREVALO ALONSO			X
7.-	HERNÁN DÍAZ REYES	INDUSTRIALES DE PLANTAS PROCESADORAS PESQUERAS	X	
	ÁNGEL CONCHA SÁNCHEZ			X
8.-	ERIC CANTO ROJAS	ACUICULTORES		X
	KEYLA MAJLUF RIVERA		X	
9.-	LUIS DURÁN ZAMBRA	ARMADORES ARTESANALES		X
	SERGIO PEÑA GARCÍA			X
10.-	ELÍAS MARAMBIO MUÑOZ	PESCADORES ARTESANALES	X	
	LUIS CUELLO VIERA			X

VALIDACIÓN ACTA 23 DE OCTUBRE DE 2020 - CONSEJO ZONAL DE PESCA

El Presidente de este Consejo Zonal de Pesca, Regiones Atacama y Coquimbo, como Ministro de Fe, deja constancia que en sesión extraordinaria de fecha 09 de Diciembre de 2020, bajo la modalidad de video llamada por Microsoft Teams, los consejeros zonales asistentes aprueban el acta de fecha 23 de Octubre de 2020, en conformidad a los temas tratados y votaciones realizadas, indicando que no existen observaciones a la misma.

Consejeros asistentes a la sesión de fecha 09 de Diciembre de 2020:

- Claudio Ramírez De La Torre (S), Director Regional de Pesca de la Región de Atacama.
- Héctor Álvarez Alcayaga (T), Representante Armadores Industriales.
- Hernán Díaz Reyes (T), Representante Industriales Plantas Procesadoras Pesqueras.
- Keyla Majluf Rivera (S), Representante Acuicultores.
- Elías Marambio Muñoz (T), Representante Pescadores Artesanales.
- Juan Carlos Fritis Tapia (T), Presidente Consejo Zonal de Pesca.



The image shows a circular official stamp on the left and a handwritten signature on the right. The stamp is blue and contains the text: 'SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUICULTURA' around the perimeter, 'PRESIDENTE' in the center, and 'Consejo Zonal de Pesca III - IV Regiones' below it. The signature is a blue ink scribble that overlaps the right side of the stamp.

JUAN CARLOS FRITIS TAPIA
PRESIDENTE CONSEJO ZONAL DE PESCA
REGIONES ATACAMA Y COQUIMBO

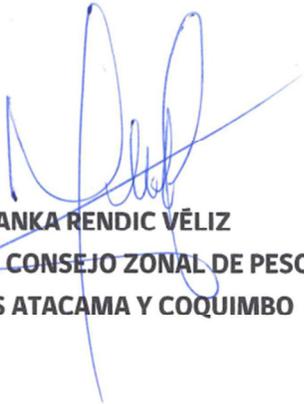
VALIDACIÓN ACTA 09 DE DICIEMBRE DE 2020 - CONSEJO ZONAL DE PESCA

La Presidenta de este Consejo Zonal de Pesca, Regiones Atacama y Coquimbo, como Ministro de Fe, deja constancia que en sesión extraordinaria de fecha 15 de Julio de 2021 realizada en segunda citación, bajo la modalidad de video llamada por Plataforma Meet, los consejeros zonales asistentes aprueban el acta de fecha 09 de Diciembre de 2020, en conformidad a los temas tratados y votaciones realizadas, indicando que no existen observaciones al documento.

Consejeros asistentes a la sesión de fecha 15 de Julio de 2021:

- Guillermo Mery Luffi (T), Director Regional de Pesca Región de Atacama.
- Fernando Martínez Alarcón (S), Seremi Desarrollo Social Región de Coquimbo.
- Héctor Álvarez Alcayaga (T), Representante Armadores Industriales.
- Hernán Díaz Reyes (T), Representante Industriales Plantas Procesadoras Pesqueras.
- Eric canto Rojas (T), Representante Acuicultores.
- Keyla Majluf Rivera (S), Representante Acuicultores.
- Jovanka Rendic Véliz (T), Presidenta Consejo Zonal de Pesca.




JOVANKA RENDIC VÉLIZ
PRESIDENTA CONSEJO ZONAL DE PESCA
REGIONES ATACAMA Y COQUIMBO